



su mala conducta y responsabilidad de presentarse en el
 mado y armado en el pleito y perentorio tercio
 de ocho días

Allí fue acordado y lo firmaron de J. C. C. C.

Lorenzo Romay

Enrico Cordia

Fran. Reche

Ramon Martinez

Aensio Ferrnande

Alexandro Lopez

Vicente Ferrn
 de Contreras

Acuerdo
 La Real C. de Madrid a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y
 tres, mandó a los Jueces de la Real Audiencia de Madrid que
 con el fin de que se cumpliera lo mandado en el Real C. de
 Madrid de trece de Mayo de mil ochocientos veinte y tres
 para que se hiciera un censo de los Jueces de la Real Audiencia
 de Madrid para el año de mil ochocientos veinte y tres

Se firmó en el Real C. de Madrid a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y tres

de por del ante el Jefe de la Real Audiencia de Madrid

